

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por por DIANA CRISTINA RODAS JARAMILLO en contra BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA Y OTRO, en atención a la respuesta allegada por PROTECCIÓN S.A., se ordena el fraccionamiento del depósito judicial que obra en este proceso 413230003259714, por valor de \$4.288.396,51, ordenándose la entrega de la suma de \$1'462.560, a la cuenta de ahorro individual de la demandante en Protección S.A.

A fin de poder dar cumplimiento a la orden judicial, se requiere a PROTECCIÓN S.A. nuevamente para que constituya apoderado a fin de que a su nombre se expida la orden de pago del depósito judicial por el valor correspondiente a la liquidación de los aportes referidos en el memorial allegado por la entidad, y este a su vez proceda con la consignación en la cuenta de ahorro individual de la demandante y posterior convalidación de los tiempos de servicio, o en su defecto para que indique cuál es el procedimiento para que estos sean trasladados de la cuenta del Banco Agrario del Despacho a la cuenta Individual del afiliado.

De otro lado, se ordena la entrega de la suma de \$100.000 al curador ad Litem y la suma de \$2'725.836,51 a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortiz'.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Juez (E)

05001 41 05 005 2013 00386 00

Termina proceso por pago

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes
____ de 2020 a las 8:00 AM

Secretaria